

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Una Escuela de párvulos de Amberes.
—Como nos habíamos propuesto visitar una Escuela de cada grado, Mr. Van Orf me llevó a una clase «gardienn» o de párvulos.

El edificio no se ha construido expreso para tal, pero reúne excelentes condiciones.

Los niños, se me dijo, pertenecen a familias pobres, familias cuyas madres se ven obligadas a trabajar fuera del hogar. Nadie lo diría, sin embargo, al ver aquellas tiernas criaturas, tan lindas, tan compuestas y aseadas.

La organización y régimen de la clase son froebelianos, tal como se entienden en nuestros Jardines de la Infancia.

Hay salones y patios alegres y hermosos para cantos y juegos en que pasan los niños la mayor parte del día.

En las clases encontramos el procedimiento de los dones y letras imanados, tan sencillo, tan útil y todavía tan poco extendido.

Consiste en colocar sobre un encerado, recubierto con una chapa delgada de hierro dulce, cartoncitos o tabletas que llevan en la parte posterior una barrita de acero imanada.

Las tabletas se colocan, cambian o retiran con facilidad como si fueran letras móviles, y así se forman multitud de palabras, dibujos y combinaciones artísticas.

Es el procedimiento inventado por Mr. De Cleene, del que yo mismo dí cuenta por extenso en estas columnas con motivo de una comunicación presentada después de un viaje de instrucción a la «Sociedad Española de Pedagogía».

Salimos al patio descubierto. Más propiamente podría llamarse jardín.

Allí presencié una escena que me llenó de asombro por lo inesperada, lo original, lo simpática.

Se pusieron los niños en línea, hicie-

ron silencio, y a una señal de la Maestra extendieron la mano con algunas semillas, al mismo tiempo que produjeron con los labios un suave rumor como de silbidos y de besos.

De un palomar cercano empezaron a venir una, dos, muchas palomas, que picoteaban con la mayor tranquilidad las semillas que en las palmas de las manos les ofrecían los niños.

El espectáculo es hermoso. Hace pocos años presencié en la plaza de San Marcos de Venecia algo semejante. En el año actual lo he visto reproducido en Milán, en Basilea y en París.

Se empezó por atraer las palomas a las plazas y paseos públicos y acostumbrarlas a convivir con las gentes. Después se han llevado a los patios de las Escuelas, donde se encuentran en amigable consorcio niños, pájaros y flores. ¿Puede darse cosa más simpática?

No pude ocultar el encanto de mi sorpresa, y me hicieron ver en otros patios palomares y pequeñas construcciones dedicadas a los pájaros, todo ello fabricado por los niños en la clase especial de trabajos manuales.

Nada de jaulas donde los pájaros estén aprisionados. Son refugios más o menos rústicos y artísticos, que se colocan entre las ramas de los árboles, y que los pájaros habitan sin dificultad. A no verlo no lo hubiera creído.

¿Qué mejor lección para despertar en los niños sentimientos de bondad? ¿No vale este rato de recreo más que muchas lecturas, recomendaciones y discursos?

¿Y pensar que en algunos pueblos de España tienen los niños declarada guerra implacable a los pájaros!

La Escuela de anormales.—Me sirve de «cicerone» el Director técnico de la Escuela y alma de la institución, Doctor Gunzburg. La institución es moderna.

El personal se compone, además del Director técnico, de un Director, cuatro Ayudantes y el Profesor de música. Los alumnos no pasan de cincuenta.

Casi todos estos alumnos proceden de

las Escuelas comunes, aunque algunos, por su grado de idiotez, han sido admitidos aquí directamente.

Los alumnos se clasifican en tres categorías: anormales medicales, anormales pedagógicos o atrasados y anormales indisciplinados. Después se hacen entre ellos otras varias subdivisiones.

Aunque no está bien determinado el régimen de enseñanza de anormales, se asemeja mucho al de las clases inferiores. La enseñanza es más objetiva y casi individual. Por eso el Dr. Decroly, de Bruselas, recomienda que haya un Maestro para cada cinco o seis alumnos.

El orden que se sigue en la enseñanza es el siguiente: desarrollar los sentidos, educar la atención y la memoria, formar el juicio y despertar los sentimientos superiores. Muchos no acaban su camino; pero otros, que antes hubieran sido un martirio para los padres, se educan convenientemente y se disponen para ganarse honradamente la vida.

Los trabajos manuales y la música son poderosos auxiliares en la educación de anormales. Se consiguen resultados maravillosos, increíbles. ¡Pero qué esfuerzos suponen, qué hábiles procedimientos, cuánta paciencia por parte del Maestro que a esta difícil enseñanza se consagra!

La mayor parte de estos niños proceden de padres alcohólicos y de familias pobres.

Para terminar la visita examinamos las fichas correspondientes de algunos alumnos; casos raros y curiosos, de profunda degeneración.

Salí triste de la Escuela de anormales. Cuando me ví solo me dirigí al Parque Zoológico, y al anochecer tomé el tren para Bruselas, atravesando los hermosos jardines y quintas de Amberes y Malinas, hoy convertidos por la guerra en campos de desolación.

Ezequiel Solana.

Junta municipal de Primera enseñanza.—Bajo la presidencia del Sr. Prast, Alcalde de Madrid, se reunió días pasados la Junta municipal de Primera enseñanza, y se ocupó de los locales de varias Escuelas, de las reformas que han de realizarse en otras y de las que han de construirse en Bellas Vistas, sobre cuyo expediente llamó muy acertadamente la atención el Sr. Pulido.

Para las Escuelas Normales.—Una Comisión de Profesores de Dibujo, Francés y Caligrafía de los Institutos de España ha visitado al Sr. Bergamín, conferenciando con él extensamente acerca

de que a los Profesores de dichas asignaturas se les confirmase en los cargos de las asignaturas anteriormente dichas de las Escuelas Normales.

Hablaron al Ministro del asunto, y el Sr. Bergamín reconoció la justicia con que pedían las recompensas a los doce años de haber venido trabajando en las Escuelas Normales gratuitamente.

Prometió el Sr. Bergamín hacer todo lo que pueda para complacer a dichos Profesores.

Mutualidades escolares.—A los Maestros que nos preguntan lo que deben hacer para establecer una Mutualidad en sus Escuelas, hemos de contestarles que pueden pedir los impresos necesarios al Instituto Nacional de Previsión, que los remite gratuitamente a los Maestros.

Y a mayor abundamiento, si quieren imponerse bien en la idea de Mutualidad, en la manera de desarrollarla y en los fines que persigue, pueden consultar «La Mutualidad Escolar en las Escuelas primarias» por D. Ezequiel Solana, «Lecciones elementales de Previsión» por don Alvaro López Núñez, y «Guía práctica de la Mutualidad escolar» por D. Alfonso Alvarez y Suárez Artazu.

El Instituto Nacional de Previsión facilita gratuitamente a los Maestros, para nada más que llenarlos, los siguientes documentos:

- 1.º Solicitud al Gobierno civil sobre fundación de la Mutualidad.
- 2.º Acta de constitución de la Mutualidad escolar y elección de cargos.
- 3.º Certificación que ha de enviarse al Gobierno civil.
- 4.º Instancia al señor Director general del Timbre solicitando la exención.
- 5.º Instancia a la Comisaría de Seguros solicitando la declaración de Sociedad exceptuada de la inspección.
- 6.º Instancia al señor Ministro de Instrucción pública solicitando la inscripción en el Registro especial de Mutualidad escolar.

Todos estos impresos pueden pedirse bajo la denominación general de «Documentación de las Mutualidades escolares».

Los Maestros que ya tengan establecidas las Mutualidades deben pedir, y también les serán enviados gratuitamente, el «Libro de cuentas individuales» y el «Libro de movimiento de fondos» conformes a los modelos oficiales.

Escuelas de adultos.—Se ha cursado a la Dirección general de Primera enseñanza, una instancia firmada por gran número de Maestras de Madrid en súpli-

ca de que para el desempeño de las clases nocturnas de adultas se establezca riguroso turno ateniéndose al Escalafón según establece el artículo 8.º del Real decreto de 16 de septiembre de 1913.

El asunto es de tanta mayor justicia, cuanto que, por tratarse de Maestras con iguales méritos y derechos, no es nada equitativo que las clases de adultas se vinculen en unas cuantas Maestras con menoscabo del resto de sus compañeras.

Asociaciones de Maestros

Madrid. — El próximo domingo, 13 del actual, a las 11 de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual.

Oviedo.—Con el fin de celebrar sesión ordinaria, se convoca por medio de la presente, a los compañeros que integran la Junta directiva para el día 13 del actual, a las 11, en el local de costumbre.

El Presidente, *Sandalio Martínez*

Ecós del Magisterio

Oposiciones aprobadas.

Con las oposiciones a Escuelas públicas tal y como en España se verifican, no puede hacerse la selección de Maestros, y voy a demostrarlo.

En el Rectorado de Zaragoza por ejemplo, hay opositores sin plaza con 130 puntos, y en el de Sevilla con 100 la han obtenido. ¿Son mejores opositores los de 100 puntos que los de 130? Y si un opositor con 100 puntos obtiene derecho a plaza, ¿por qué no lo ha de tener el de 116 o 130? Es más, en las oposiciones últimamente celebradas, un mismo opositor en un Rectorado con 128 puntos no consiguió plaza y en otro con 112, sí; los ejercicios son los mismos, ¿por qué ha de hacer otras oposiciones y darse ese contraste?

En las carreras especiales como Correos y Telégrafos, los opositores aprobados no practican nuevos ejercicios para obtener plaza, sino que quedan en expectación de destino; ¿por qué no se hace lo mismo con los Maestros?

Es más, muchos de los opositores en las carreras especiales no tienen ningún título, mientras que los Maestros han pagado sus derechos de examen, título, ma-

trículas, etc., y con la oposición vuelven a demostrar su suficiencia pedagógica.

Las últimas oposiciones tuvieron el carácter de especiales, y muchos, haciendo un verdadero sacrificio, se lanzaron a ellas en espera de recompensa a ese mismo sacrificio. Maestros con numerosa familia, muchos años de servicios, brillante hoja de méritos y escasos recursos, practicaron los ejercicios de oposición: unos obtuvieron plaza y otros ¡con 2 puntos menos! volvieron a sus hogares sin ellas. ¿No merecen algo estos sacrificios? El Real decreto de 3 de junio de 1910, dispone que para ser aprobado en oposiciones y tener derecho a plaza necesita el opositor obtener en la calificación un promedio de 4 puntos por juez y tribunal; el que ha obtenido esa calificación, si no ha obtenido plaza no ha sido por falta de suficiencia, sino por no haber más vacantes.

Parece desprenderse del espíritu del Real decreto citado, que no es obstáculo la falta de plazas para que el opositor aprobado tenga derecho a las que vaquen y en este sentido acaso se haya hecho en muchos casos la agregación.

Hay más; los ejercicios de oposición son iguales para todos los Rectorados y tienen la misma finalidad. ¿Por qué no se ha hecho la agregación de plazas extensibles a todos? ¿Y ya que esto no se ha hecho por qué no se considera a los opositores aprobados en expectación de destino?

¿Por qué se ha de postergar en el ascenso a un Maestro de 500 pesetas con oposiciones aprobadas y más servicios a otro de 625 que no reúne estas condiciones? En este caso, ¿qué mérito tiene la oposición y los servicios?

Señor Ministro: ya que por el momento no pueda ser el ascenso de estos Maestros en esas condiciones, ¿por qué no se colocan a medida que haya vacantes y por orden de antigüedad?

Los Maestros con oposiciones aprobadas le agradecerían infinito diera una disposición en ese sentido suprimiendo a la vez la limitación para el ascenso.

Pablo Sanz.

Hinojosa (Soria).

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 10.—Real orden resolviendo consulta del Rector de la Universidad Central acerca de la Real orden de

17 de junio del año actual que tiende a facilitar a los Licenciados en Facultad los medios de matricularse en las enseñanzas propias del Doctorado.

Subsecretaría.—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de término de Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.

Septiembre 11.—Real decreto nombrando Delegado Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a don José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

10 SEPTIEMBRE.—R. O.,

nombrando Delegado Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a D. José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Real decreto de 30 de agosto último,

Vengo en nombrar al Consejero de Instrucción pública D. José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo, Delegado Regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Dado en Palacio a diez de septiembre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García.*

(Gaceta 11 septiembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso rápido de Ascenso y Traslado.

Relación de las vacantes de Escuelas de 625 y 500 pesetas correspondientes a este Distrito Universitario, que, de conformidad con la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último y demás disposiciones vigentes, se anuncian a concurso rápido de Ascenso y Traslado.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Coruña: Cambada, Ayuntamiento de Vimianzo; Barrañán, Arreijo; Suevos, Baña; Camelle, Camariñas, todas de sos-

tenimiento voluntario; Campos, Mellid; Iglesiafeita, San Saturnino; Alvite, Negreira; Entrecruces, Carballo.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Coruña: Corzón, Ayuntamiento de Mazaricos; Cardeiro, Biomorto; Morquitián, Mugía.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Lugo: Vivero, Mondoñedo (Auxilia-rías).

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Lugo: Castrillón, Ayuntamiento de Corgo; Ambrós, Mondoñedo.

Escuelas para proveer en Maestros.

Orense: Cebollino, Ayuntamiento de Orense; Randín, Calvos; San Pedro de la Torre, Padrenda.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Orense: Prado, Ayuntamiento de La Vega.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Pontevedra: Santa María de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad; San Lorenzo de Olveira, Puenteáreas.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Pontevedra: Padrones, Ayuntamiento de Puenteáreas.

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Coruña: Fervenzas, Ayuntamiento de Aranga; Figueiras, Conjo; Cambás, Aranga; Soutullo, Laracha; Narahío, San Saturnino; Boba, Mazaricos; Tor-doya.

Con 500 pesetas.

Coruña: Tines, Ayuntamiento de Vimianzo; Cabalar, Capela; Muiños, Zas; Goyanes, Carballo.

Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestras.

Coruña. Esmelle, Ayuntamiento de Serantes; Freime, Lousume; Abellá, Frades; Berreo, Trazo; Senra, Oroso; Castrofeiro, Pino (500) de sostenimiento voluntario.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Lugo: Negradas, Ayuntamiento de Río-barba; Juanes, Jove.

Con 500 pesetas.

Lugo: Ousende, Ayuntamiento de Saviñao; Retorta, Guntín; Doucos, Nogales; San Salvador, Trasparga; Busmuyán, Piedrafita; Aldulfe Ferreirabella, Ritor-to; Allenca, Fonsagrada; Solar, Chantada; Río, Lánzar; Herrería, Incio.

Escuelas con 500 pesetas para Maestras.

Lugo: Devesa, Ayuntamiento de Riba-

deo; Cela, Cervantes; Saceda, Caurel; Cereigido-Pazos, Quiroga.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Orense: Canedo, Ayuntamiento de Canedo; Castrelo del Valle; Froufe, Irijo.

Con 500 pesetas.

Orense: Soutipedre, Ayuntamiento de Manzaneda; Quereño, Rubiana; San Pedro de Laroá, Moreiras; Porqueirós, Muiños; Portela, Carballeda de Valdeorras.

Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestras.

Orense: Salbariz, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga (625); Esculqueira, Mezquita; Corcores, Avión; Lamas, Leiro.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Pontevedra: Couso, Ayuntamiento de Campo-Lameiro; Folgoso, Cerdedo; Val, Golada.

Con 500 pesetas.

Pontevedra: Derdeira, Ayuntamiento de Nieves; Riofrío, Mondariz.

Escuelas con 625 y 500 pesetas, para Maestras.

Pontevedra: Pardesoa, Ayuntamiento de Forcarey (625); Froján, Lalín; Bamio (niñas), Villagarcía.

Lo que en cumplimiento de la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último, se hace público, a fin de que los aspirantes presenten en este Rectorado sus instancias documentadas con arreglo a las disposiciones vigentes dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los señores Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, se dignarán ordenar que el anterior anuncio se inserte en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias, remitiendo un ejemplar a este Centro.

Santiago, 31 de agosto de 1914.—El Rector, C. Troncoso.

(Gaceta 10 septiembre).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Relación y propuesta de Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso de ingreso de interinos en propiedad, en la «Gaceta de Madrid» de 9 de julio de 1914, conforme a las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo y 5 de junio últimos.

PARA MAESTROS

- 64 D. Manuel Góngora, Arines, Conjo, Coruña.
 122 Antonio Gómez, Estacas, Fornelos, Pontevedra.
 128 Domingo Alvarez, Niñodagua, Baltar, Orense.
 143 Manuel Villares, Cabanas, Ríoarba, Lugo.
 157 Bernardo Guillén, Cuns, Coristanco, Coruña.
 162 Jorge Jesús Vázquez, Rebordechán, Creciente, Pontevedra.
 170 Francisco Sierra, Piñeiro, Alláriz, Orense.
 173 Marcial Viéitez, Doriglesias, Forcarey, Pontevedra.
 174 José Pérez Díaz, Lourido Orrea, Ríotorto, Lugo.
 208 Federico Huertas, Berdoyas, Vimianzo, Coruña.
 218 Isaac Donis, Villar de Vacas, Cartelle, Orense.
 225 José Díaz, Marzoa, Oroso, Coruña.
 251 Francisco Sabajares, Corredoira, Cotovad, Pontevedra, de sostenimiento voluntario.
 254 Primo Sánchez, renunció por ser propuesta Rectorado Salamanca.
 260 José Rodríguez, Souto, Muiñoz, Orense.
 265 Domerio Más, Bermey, Copela, Coruña.
 275 Mariano Alemparte, Reádegos, Irijo, Orense.
 278 Alejandro Alvarez, Parada, ídem, ídem.
 282 Víctor Pérez, Valdefariña, Piedrafitita, Lugo.
 296 Andrés Pérez, Torneiros, Alláriz, Orense.
 308 Luciano Daniel, Ribadeume, Capela, Coruña.
 317 Francisco I. García, Villavieja, Mezquita, Orense.
 319 Manuel Piñeiro, Pereira, Entrimo, ídem.
 320 César Gómez, San Payo, Castro Caldelas, ídem.
 334 Eduardo Talamantes, Puebla, Fonsagrada, Lugo.
 339 José María Maside, Piornedo, Castrelo del Valle, Orense.
 372 Jacobo Requejo, Navea, Trives, ídem.
 380 Delmito Fernández, Suarna 1.ª Fonsagrada, Lugo.
 388 Venancio Fontao, Pradocabalos, Viana, Orense.
 391 Perfecto Castro, Mosteiro, Fonsagrada, Lugo.
 404 José Fontanes, Vilarello, Cervantes, ídem.

- 409 Hilario Coiradas. Dadas las que solicita.
- 410 José Muñíos, Nodar, Friol, Lugo.
- 426 Lorenzo Lizano, Manzaneda, Fonsagrada, ídem.
- 431 Honorio de Castro, Rao, Navia de Suarna, ídem.
- 434 Emilio Cernadas, Córneas, Baleira, ídem.
- 442 José Santos, Cuiñas, Fonsagrada, ídem.
- 443 José María Pérez, Trobo 2.º, ídem ídem.
- 446 Camilo García, ídem 1.º, íd. ídem.
- 450 Manuel Cristín Vázquez, adjudicadas todas las Escuelas.
- 452 Antonio Pereiró.
- 457 Mariano López.
- 461 Demetrio Asensio.
- 468 Manuel María Ferreirós.
- 471 Manuel Penas.
- 473 José Cervilla.
- 484 Lorenzo Guerra.
- 500 Leoncio Rogel.

Excluidos.—D. Cástor Vispo, por haberlo acordado así la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 25 de mayo último, «Gaceta» de 1.º de junio siguiente; Manuel Agustín Feijóo, por no figurar en la relación de los Maestros que tienen derecho a obtener plaza en este concurso; Ramón Taboada, por haberse recibido su instancia fuera de plazo; Eloy Martínez, por ídem íd. íd.

PARA MAESTRAS

- 132 Doña Catalina Sánchez, Visuña, Caurel, Lugo.
- 139 Ana Isabel Lorenzo, Feás, Aranga, Coruña. De sostenimiento voluntario.
- 155 María de la Torre, Pacios, Piedrafitá, Lugo.
- 156 María L. Dolores Barros, Cela, Becerreá, ídem.
- 174 Carmen Salvador, San Vicente, Villamartín, Orense.
- 182 Práxedes Martínez. Renunció por ser propuesta Rectorado Madrid.
- 193 María del Carmen Sánchez, Recende Caba, Villameá, Lugo.
- 227 Juana Requena, Martín, Baleira, ídem.
- 229 María del Consuelo Azpiazu, Matamá, Laza, Orense.
- 243 María Seijas, Viloalle, Mondoñedo, Lugo.
- 245 Constantina Lodeiro, Retizós Braña, Baleira, ídem.
- 251 María de la Gloria de Luque, Lastra Degolada, ídem íd.
- 263 Rosa Serna, Penalonga, Blancos, Orense.
- 264 Juliana de Alba, Varón, Carballino, ídem.
- 293 Dolores Martínez, Candado, Padrenda, ídem.
- 299 Clotilde Regueiro, Vilar y Cobelas, Blancos, ídem.
- 309 Concepción S. Bardán. Adjudicadas las que solicita.
- 329 Guadalupe Casar, Biobra, Rubiana, Orense.
- 338 Amparo González, Alvos, Vereá, ídem.
- 354 Antonia Barreiro, Prado y Riobó, Villar de Barrio, ídem.
- 365 Francisca Selma, Germeades, Muñíos, ídem.
- 367 Heliodora Bejarano, Beijome, Villar de Santos, ídem.
- 373 María Eugenia Nieto. Adjudicadas todas las Escuelas.
- 376 María Basilia Baonza.
- 383 Manuela Basallo.
- 390 Isabel Hidalgo.
- 394 Fernanda Méndez.
- 404 Cenaida Cruz García.
- 407 María Pura Varela.
- 414 Valentina Carmen Cerrada.
- 415 Eudisia Laso.
- 417 Gumersinda Niveiros.
- 418 Emilia Breñosa.
- 421 Gertrudis de la Monja.
- 426 Carmen Muriach.
- 427 Teresa González.
- 437 Josefa García.
- 446 Josefa María de los Angeles Fernández.
- 455 Ladislao Mateos.
- 466 Agustina Ruiz.
- 475 Mercedes Blanco.
- 476 Restituta Valverde.

En el caso de que algún concursante sea propuesto en varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique su propuesta en la «Gaceta de Madrid», participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección a los otros Rectorados para que éstos adjudiquen la plaza que dejen al aspirante más antiguo que haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda a cada concursante, implica la de su pase a propietario.

Lo mismo sucederá al concursante que no haga uso, en su caso, del derecho de elección de plaza cuando hubiere sido propuesto en varios Rectorados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santiago, 31 de agosto de 1914.—El Rector, *Uleto Troncoso*.

(Gaceta 11 septiembre).

ECOS DEL MAGISTERIO

BIBLIOGRAFIA

Viaje pedagógico a Francia, Suiza, Alemania y Bélgica en el año 1913.—Memoria presentada al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona por varios Maestros de la ciudad condal.

Si aplauso merece la conducta del Ayuntamiento de Barcelona, enviando por su cuenta carabanas de Maestros que estudien los adelantos pedagógicos en el extranjero, no lo merecen menos los excursionistas que al regresar de su viaje redactan Memorias tan bien escritas como la presente y la publicada el año último. En estas Memorias se prueba que los excursionistas han aprovechado bien el tiempo y consignan útiles enseñanzas para aquellos compañeros a quienes aún no les ha sido dado visitar las Escuelas extranjeras.

El Ayuntamiento de Barcelona quedará bien persuadido de no haber empleado su dinero inútilmente, y lo aprovecharía mejor si en adelante lo empleara conforme a los consejos de sus Maestros.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Por Real orden de 24 de agosto último, se dispone lo siguiente:

1.º Se organiza en Madrid un curso breve para Maestros de Escuelas nacionales destinado a la ampliación de su cultura general y profesional.

2.º La duración del curso será de diez semanas, a partir del próximo octubre limitándose a quince los Maestros que hayan de concurrir.

3.º Los concursantes se alojarán en la Residencia de estudiantes, establecida en la calle de Fortuny y abonarán dos pesetas diarias en concepto de pensión, y el viaje de venida a Madrid. La Junta de ampliación de estudios abonará la cantidad restante hasta completar el tipo medio de pensión en la Residencia, el viaje de regreso, las enseñanzas, material y excursiones.

4.º El curso comprenderá:

A) Conferencias de cultura pedagógica, una hora diaria.

B) Clases prácticas de Ciencias, dos horas ídem.

C) Clases de Geografía e Historia de España.

D) Lecciones sobre organización escolar y prácticas de enseñanza en las Escuelas de Madrid que designe la Dirección general de Primera enseñanza.

E) Trabajo personal, dos horas diarias.

F) Asistencia a clases del Museo Pedagógico Nacional, Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio y otros Centros de cultura, visita a Museos y excursiones.

5.º Los Maestros que deseen inscribirse en el curso lo solicitarán mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de ampliación de estudios hasta el día 25 del actual mes de septiembre, acompañando los trabajos y referencias que acrediten preparación suficiente. Dentro del criterio general de competencia serán preferidos los más jóvenes.

6.º La Junta hará la propuesta de los Maestros al Ministerio antes del 15 de octubre próximo.

7.º La designación del Director del curso y de los Profesores que han de tener a su cargo las enseñanzas del mismo se hará de Real orden a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se desestima instancia de doña Eladia Lucila Conde, que solicita se deje sin efectos Real orden declarándola incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública.

—Se concede la permuta de cargos solicitada por las Maestras de Urvieta (Guipúzcoa) y Pedrola (Zaragoza), doña Vicenta Orueta, y doña Brígida Ancha-sema, respectivamente.

—Se dan las gracias de Real orden a doña María Cándida Gonzalvo, Maestra de Albacete del Arzobispo (Teruel).

—Se dispone que doña Joaquina Gómez, Auxiliar de Lora del Río, quede agregada a la Inspección de Sevilla para colaborar a los trabajos de la Biblioteca circulante.

—Se ordena al Presidente de la Junta provincial de Málaga obligue al Ayuntamiento de Alora a satisfacer al Maestro D. Mariano Bartolomé Aragonés, lo que le adeuda en concepto de material.

—Se dispone que se dé posesión a don Pedro Quevedo, del cargo de Maestro de la Escuela de Puerto de la Luz (Canarias) con fecha 1.º de septiembre de 1913, y se le abonen los haberes de los diez días primeros de dicho mes.

—Se nombran Maestras sustitutas de la Escuela de Maldá (Lérida), a doña Antonia Roca; de la de Granda (Ovie-

do), a doña Esperanza Gómez; de la de Santa María del Campo (Burgos), a doña Amalia Inclán; de Puntal, en Neda (Coruña), a doña Pilar Pérez; de Andrade-Puentedeume (Coruña), a doña María Consuelo García; de Villavendimia (Zamora), a doña María Rosa Crespo, y de la de niños de Riaño (Oviedo), a doña Vicenta Cueva.

—Se conceden licencias de 45 días, a doña Regina Alonso, Maestra de Pitres (Granada), y a doña Teodomira Lis, ídem de Almadén (Ciudad Real), y un mes a D. Isidoro Almazán, ídem de Atienza (Guadalajara).

—Se desestima instancia de doña Matilde Fernández, Maestra de Tezanos (Santander) contra Real orden imponiéndola suspensión de empleo y sueldo.

—Han sido nombrados por permuta: D. Cecilio Espejo, Maestro de Villanueva del Duque, y D. Francisco Alvarez, de Montilla (Córdoba); D. Manuel Pérez, de Rivarteme en las Nieves y D. Eduardo Cuntin, de la graduada del Centro de Vigo (Pontevedra); D. Francisco de Paula Belbel, de Valdepeñas, y D. Herminio González, de Frailes (Jaén).

—Se nombra a doña Ignacia María Cruz Ramos, Maestra Directora de la Escuela graduada de niñas de Nájera (Logroño), a cuyo fin se le expide el oportuno título administrativo.

—Se remite expediente de graduación de la Escuela de Piedrabuena a la Inspección de Ciudad Real para que lo complete y devuelva.

—Se desestima recurso de doña Emilia Alvarez, Maestra de Campillos (Málaga), contra la orden de la Dirección de Primera enseñanza de 15 de diciembre de 1913.

Normales.—Se dispone que pase una Comisión de Profesoras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo a Aranjuez, a fin de examinar de ingreso y de los cuatro cursos del Magisterio a las alumnas del Colegio de María Cristina para Huérfanas de la Infantería.

Crónica General

Jueves 10.—En Sevilla se agrava la crisis de trabajo ocasionada por las actuales circunstancias; muchísimos obreros acuden a la Alcaldía pidiendo tra-

bajo y recorren la ciudad quejándose de que no encuentran amparo en las autoridades.

Extranjero.—Continúa el combate entre los franceses y sus aliados, con los alemanes; los primeros han atacado con gran empuje consiguiendo que sus contrarios se retirasen con grandes pérdidas. Los alemanes se han retirado en toda la línea, excepto en el Centro, donde la batalla continúa con gran violencia.—Aunque no está confirmado, los telegramas aseguran que han llegado a Francia y Bélgica, numerosos contingentes de tropas rusas y de la India para luchar contra los alemanes.—Los rusos han ranudado la ofensiva a Galitzia, encontrándose ya en las crestas de los Cárpatos; el segundo ejército austriaco es duramente castigado en las cercanías de Lublín, entregándose al enemigo un regimiento entero.

Viernes 11.—En la próxima semana regresará toda la Familia real a esta Corte, dando por terminada la jornada veraniega.—En las cercanías de Tetuán han tenido nuestras tropas una escaramuza, siendo el enemigo rechazado y teniendo nuestras fuerzas dos soldados moros muertos.

Extranjero.—La gran batalla entre Meaux y Verdún sigue encarnizada sin conocerse el resultado definitivo. Los alemanes siguen además su ofensiva en Bélgica hacia el campo de Amberes, habiendo tomado Brujas y Termonde.—Varios soberanos indios han ofrecido a Inglaterra cooperar a la guerra personalmente con 70.000 hombres y cuanto dinero haga falta.—En Berlín se está intentando una emisión de bonos del Tesoro de 1.000 millones.—Han salido de Roma para España los Cardenales españoles que han asistido al Cónclave.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

— DE —

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.

Madrid.

A los señores Maestros, les conviene no hacer pedidos sin conocer el último catálogo de esta casa.

Precios baratísimos sin competencia.

Pida el catálogo gratis.

4—2

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 " " " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7